



2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”

*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.-

VISTO la presentación efectuada por la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita se autorice la inscripción de la aspirante **Mari Raquel DOS SANTOS RAMOS – D.N.I. N° 93.702.535**, a cursar la Licenciatura en Tecnología Educativa, y

CONSIDERANDO:

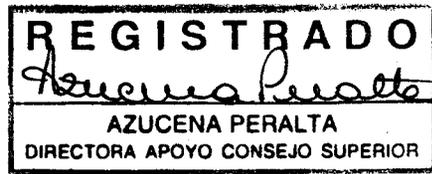
Que el Consejo Superior por Ordenanza N° 965 admitió la posibilidad de autorizar con carácter estrictamente excepcional a aspirantes que acreditan méritos sobresalientes a cursar Ciclos de Licenciaturas o Trayectos de Articulación.

Que la solicitante a la fecha adeuda Ocho (8) créditos para la obtención del título de Profesora de Portugués (en curso “Didáctica” para la obtención de dichos créditos) en el Instituto de Enseñanza Superior de Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández”

Que en consecuencia para aquellos que no cubran las condiciones de ingreso es factible realizar una sumatoria de las distintas certificaciones que los aspirantes posean en cuanto a carreras terciarias no universitarias realizadas, cursos de actualización y/o perfeccionamiento, actuaciones profesionales pertinentes y relevantes, actuaciones docentes, etc.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes presentados por la aspirante Mari Raquel Dos Santos Ramos a la Regional Buenos Aires y observó que los méritos son suficientes para dar lugar a la excepción solicitada por la misma.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Por ello,

EL COSNEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar como medida de excepción la inscripción por méritos reconocidos de la aspirante: **Mari Raquel DOS SANTOS RAMOS – D.N.I. N° 93.702.535**, a cursar la Licenciatura en Tecnología Educativa en la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la aspirante Mari Raquel Dos Santos Ramos, deberá completar el Profesorado de Portugués previamente a la obtención del título de Licenciada en Tecnología Educativa en la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 406/2009

mgb

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento